



**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

*EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN*

*HACE CONSTAR:*

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como lo establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

*Numeral 25 del artículo 10 decreto 57-2008: en caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.*

*RAZÓN:*

*Se hace constar que no se publica ninguna información sobre lo indicado en este numeral, en virtud de que no hay ninguna entidad no Gubernamental que maneje o administre fondos de la Municipalidad de Totonicapán, por tal motivo: No se ejecuta este numeral en esta Municipalidad, información correspondiente al mes de julio del año dos mil veinticuatro.*

*Totonicapán, 05 de agosto de 2024.*

*William Humberto López López*  
*Director Financiero FIM*  
*Municipalidad de Totonicapán*

